





RESOLUCION No. 1252

17 AGO 2011

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005/196, suscrito el 27 de diciembre de 2005, entre la COOPERATIVA ALIANZA LTDA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX-, se constituyó un Fondo en Administración Individual, denominado FONDO ALIANZA CON EL FUTURO, código contable 120481, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico, para la creación de cupos en educación formal superior, para los asociados e hijos de los asociados Y empleados del Constituyente de estratos 1, 2 y 3. Los recursos de dicho Fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula ordinaria. La población estrato 3 solo podrá acceder al crédito educativo, hasta el 50% de los costos de matrícula.

Que de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA – JUNTA ADMINISTRADORA: El Máximo órgano de administración de Fondo constituído en virtud del presente convenio será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: A) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado, B) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado, C) El Coordinador del Comité de Educación del CONSTITUYENTE o su delegado, y D) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delegado. PARAGRAFO PRIMERO: Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de invitados, tendrán voz pero no voto. PARAGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2º parágrafo 2º del Decreto 2880 de 2004 se incluye como organismo asesor a la Secretaria de Educación en cuya jurisdicción se pretenda invertir los recursos. PARAGRAFO TERCERO: A las reuniones que la Junta Administradora adelante podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Fondo.

Que de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA: Además de las funciones señaladas en el Reglamento operativo del Fondo, serán funciones de la Junta Administradora: B) Expedir el reglamento operativo del Fondo; D) Decretar los porcentajes de condonación.

Que mediante documento del 11 de mayo de 2016, se expidió el nuevo Reglamento Operativo del FONDO ALIANZA CON EL FUTURO.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo ARTICULO QUINTO – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA: 8) Aprobar el listado de beneficiarios cuyos créditos son sujeto de condonación.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo **ARTICULO DECIMO OCTAVO** – **CONDONACION DEL CREDITO:** Una vez finalizado el periodo de estudios, el beneficiario contara con un plazo maximo de tres meses para presentar los soportes necesarios para la condonación de la totalidad del credito, contados a partir de la fecha de terminación del programa academico.

La presentación al ICETEX del listado de beneficiarios que aplican para la condonación de los creditos estara a cargo de la Junta Administradora del Fondo y tendrá las siguientes especificaciones:

- 1) Nombre beneficiario
- 2) Número del documento de identificación
- 3) Valor a condonar
- 4) Cumplimiento de los requisitos para la condonación

El Listado debera ser firmado por el Representante legal y el revisor fiscal de la Cooperativa, junto con una certificación firmada por los mismos, donde se especifique que los beneficiarios han cumplido con los requisitos exigidos para ser sujeto de la condonación del credito y su responsabilidad por cualquier inconsistencia en la información suministrada al ICETEX.

Que mediante oficio radicado número 2018134457-R, 2018134453-R del 23 de mayo de 2018 y mediante Acta de fecha 9 de abril de 2018, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación

4

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior







RESOLUCION No. 1252 1/ AGO 20

del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo

Que con mérito en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID	TD	ID	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A
	SOLICITUD		SOLICITANTE		CONDONAR
1	1568341	1	27984040	OLARTE PARDO LUZ EMILCE	4.459.269,00
2	2186022	1	1016018801	TELLO BELTRAN LAURA MARCELA	6.897.372,00
3	2187081	1	39760441	RUIZ CERINZA MARYSOL	7.015.000,00
4	1568380	1	1022384649	GAMEZ CASTELBLANCO CHARLES ALEJANDRO	9.617.480,00
5	1568360	1	1019069045	CASTRO SUAREZ MARIA ALEXANDRA	10.839.500,00
6	616156	1	1018433326	RODRIGUEZ BUCAG ANTHONY ALEJANDRO	11.624.160,00
7	2186023	1	1018433326	RODRIGUEZ BUCAG ANTHONY ALEJANDRO	12.755.410,00
1	1079270	1-1-	80897005	SUAREZ MENDOZA WILMER JHAMMIT	15.250.200,00
8		1	1010164643	CUADRO VILLAFA E MASSIEL	24.358.380,00
10	2186073 1656311	1	1026285807	SALAZAR MARTINEZ ANDREA	29.063.000,00

VALOR TOTAL \$131.879.771,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$131.879.771,00) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0481 91002 – condonaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y Grupo Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día

77 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA /		FECHA
Elaboro	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones	1	m	23-01-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones	30	1	23-07-701
Revisión	Carlos Angel Aricape	Ejecutivo de Cuenta		rid	17-118-201
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA	(Ang		<u> 16 -03 -2018</u>
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA	1 NOV	re l	16-00-0010
Los arriba	a firmantes Confirmamos que h amos al Vicepresidente de Fondo	emos revisado el documento, por lo tanto bajo s en Administración para que lo apruebe.	o nuestra trespo	onsabilio	iau io presentantos y